



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2018-00347

SECRETARÍA. Montería, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia-Laboral, el cual confirmó la providencia de primera instancia de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO

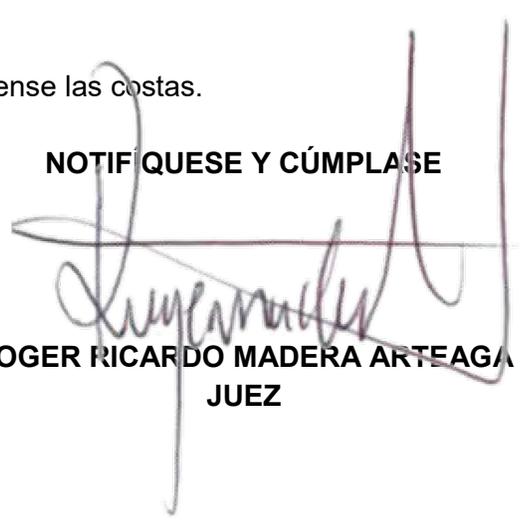
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Vista la nota secretarial que antecede, se observa que mediante providencia de fecha tres (3) de junio de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil - Familia – Laboral, confirmó la providencia de fecha 24 de febrero de 2022, emitida por esta unidad judicial, por lo que esta judicatura procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el superior, y de manera concentrada ordenará liquidar las costas por Secretaría; acorde lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS.

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
- Tasar como agencias en derecho en segunda instancia a favor de la parte demandada INDEGA S.A. y la llamada en garantía SEGUROS DEL ESTADO, a cargo de la parte demandante **JEISON DARIO COGOLLO SEVERICHE** en la suma de Un Millón de pesos (\$1.000.000) correspondientes a un salario (1) SMLMV; esto de conformidad con el artículo 365 numeral 8 del código general del proceso.
3. Por secretaría, liquidense las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA- CORDOBA

Rad. 23-001-31-05-004-2018-00347

SECRETARÍA. Montería, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	--- \$0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- \$0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JEISON DARIO COGOLLO SEVERICHE y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA INDEGA S.A.	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JEISON DARIO COGOLLO SEVERICHE y A FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JEISON DARIO COGOLLO SEVERICHE y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA INDEGA S.A.	--\$1.000.000--
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE JEISON DARIO COGOLLO SEVERICHE y A FAVOR DE LA LLAMADA EN GARANTIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.	--\$1.000.000--
TOTAL	--\$2.000.000--

El Secretario

Jairo Sara Durango

JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO